

ANTEK S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL"

NIT. 830.058.286-0

Antek L.J. 323-2019

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2019

Doctora
SUSANA HIDVEGI ARANGO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ASUNTOS INSOLVENCIA
Ciudad.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2019-01-073207

Fecha: 22/03/2019 16:07:27
Remitente: 3227811 - RENE ARTURO RAMIREZ GONZALEZ

Folios: 3

REF: ANTEK S.A.S "EN LIQUIDACION"
NIT. 830.058.286-0
EXP.: 66856

ASUNTO: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO - MANIFESTACION DE URGENCIA

Respetada doctora:

Mediante memorial No. 2018-01-557101 se realizó la presentación de algunos contratos al despacho, los cuales son considerados necesarios para la consolidación, preservación y recuperación de activos de la concursada, de igual manera se solicitó que de no ser objetados se decretara la liberación de los recursos necesarios para la atención de los mismos, entre ellos se encuentra el contrato de Grancolservig Ltda.

Mediante el radicado No. 2019-01-035804 se presentaron los otrosí realizados a los contratos pendientes de pronunciamiento.

La empresa de vigilancia Grancolservig L.T.D.A, ha enviado un comunicado donde nos hace saber que ha tomado la decisión de no prestar más los servicios de vigilancia de la sede Modelia de la sociedad concursada Antek, en donde reposan maquinaria y equipo especializado de la sociedad.

Dicho servicio de vigilancia ha venido siendo prestado desde el mes de octubre a la fecha (5 meses), sin que se haya realizado el pago a ninguno de los meses de servicio prestado, en atención a que no tenemos pronunciamiento por parte del Juez del concurso de la aprobación del contrato, ni del desembargo de recursos.

Se reitera la necesidad de contar con dicho servicio en atención a uno de los fines de la liquidación judicial la cual es la preservación y protección de los activos de la sociedad concursada, labor que es realizada por la empresa Grancolservig Ltda.

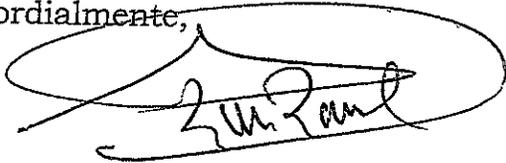
ANTEK S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL"
NIT. 830.058.286-0

Antek L.J. 323-2019

Agradezco al despacho pronunciarse de fondo al respecto realizando la liberación de los recursos económicos necesarios en pro del cumplimiento de los contratos suscritos.

Como prueba de la situación fáctica expuesta allego copia de la comunicación recibida al respecto.

Cordialmente,



RENÉ ARTURO RAMIREZ GONZALEZ
Liquidador
Antek S.A.S "en Liquidación Judicial"





SEGURIDAD PRIVADA GRANCOLSERVIG LTDA.

Lic. No. 0592 del 12/02/2008 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

APROBADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NIT. 830.065.471-6

Bogotá, Marzo 20 de 2019.

Señores
ANTEK SAS.
Atn. Sr. Rene Rodríguez.
Ciudad.

Respetados Señores:

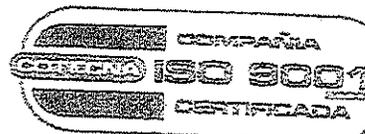
Grancoiservig Limitada, en calidad de proveedor del servicio de vigilancia para ANTEK SAS en liquidación, se permite manifestarle que ha decidido cancelar el contrato suscrito entre las partes, dado el reiterado incumplimiento por parte de ustedes en las obligaciones a su cargo, pues a la fecha no han realizado el pago de las facturas correspondientes a servicios prestados desde el 12 de octubre a la fecha.

Como ustedes saben, hemos sido bastante pacientes accediendo a los plazos solicitados por ustedes sustentados en los trámites ante la Superintendencia de Sociedades, para el giro de lo adeudado.

Sin embargo, no estamos dispuestos a continuar con esta situación, por lo que a partir del 22 de marzo de los corrientes retiraremos nuestro personal de sus instalaciones.

Atentos a sus comentarios

GRANCOLSERVIG LTDA
SEGURIDAD PRIVADA
EDITH ELENA GALINDO SUAREZ
GERENTE



Sede Principal: Calle 73 A No. 75 - 06 - Tel.: 224 10 54 - 430 5460 - Cel.: 310 777 8125 Bogotá, D.C.
E-mail: grancoiservig@hotmail.com